



Resolución Directoral

Ica, 23 de Octubre del 2020

VISTO:

Visto el expediente administrativo N° 20-13630-001 que contiene el Memorando N° 0774-2020-HRI/DE, de fecha 25 de Setiembre del 2020, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo sobre "**Designación para la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones**" del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2019-HRI/DE, de fecha 25 de febrero del 2019 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica resuelve asignar a la servidora C.P.C. YOJAYRA MARLENY CUADROS ROSAS como JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA a partir de la fecha de notificada.

Que, mediante documento del visto de fecha 25 de Setiembre del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe a la servidora **LEYVI KIARA FRETELL ESCOBAR** como **Jefa de la Unidad de Adquisiciones** del Hospital Regional de Ica.

Que, el artículo 2° del Decreto legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicio, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 y regula el Régimen especial de Contratación administrativa de Servicio del sector Público Nacional estableciendo las condiciones para la Asignación de funciones al personal contratado bajo esta modalidad, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PC, permite que un servidor por Contrato Administrativo de Servicios (CAS), pueda ejercer suplencia al interior de la entidad y ser desplazados; entre otras designadas, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///



///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA**, la designación como **JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, a la servidora C.P.C. **YOJAYRA MARLENY CUADROS ROSAS**, dándosele las gracias y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina.-----

ARTICULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** a partir de notificada la presente Resolución a la servidora **LEYVI KIARA PRETILL ESCOBAR** como **JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**.-----

ARTICULO TERCERO.- **EXHORTAR** a la referida servidora a cumplir con las normas y procedimientos institucionales; así como la normativa vigente del Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.-----

ARTICULO CUARTO.- **DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

ARTICULO QUINTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



CENM/D.E.HRI.
ERMR/D.ADM.
EBEH/J.ORRHH.
FLQQ/ABOG.UBPYRL

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HPI
C.M.P.C. 1270